



Tlaxcala, Tlax., a 07 de mayo del 2024.

Oficio Núm.: LXIV/CPCGJAP/DIP.FMR/114/2024.

Asunto: Se remite dictamen.

**LIC. NOÉ HERNÁNDEZ ROJAS
SECRETARIO PARLAMENTARIO
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, asimismo con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, remito a usted, lo siguiente:

- **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y VI del artículo 10 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 075/2024).**

Elo es así, a efecto de que sea considerado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno de esta Soberanía.

Sin otro particular, reitero a usted mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE

**DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS Y DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD,
SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN SOCIAL**



se adjunta dictamen original.

C.c.p.- Archivo.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA



Tlaxcala, Tlax., a 07 de mayo del 2024.

Oficio Núm.: LXIV/CPCGJAP/DIP.FMR/114/2024.

Asunto: Se remite dictamen.

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, asimismo con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, remito a usted, lo siguiente:

- **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y VI del artículo 10 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 075/2024).**

Ello es así, a efecto de que sea considerado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno de esta Soberanía.

Sin otro particular, reitero a usted mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS Y DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD,
SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN SOCIAL

C.c.p.- Archivo.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33



Tlaxcala, Tlax., a 07 de mayo del 2024.

Oficio Núm.: LXIV/CPCGJAP/DIP.FMR/114/2024.

Asunto: Se remite dictamen.



DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, asimismo con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, remito a usted, lo siguiente:

- **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y VI del artículo 10 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 075/2024).**

Ello es así, a efecto de que sea considerado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno de esta Soberanía.

Sin otro particular, reitero a usted mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS Y DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD,
SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN SOCIAL

C.c.p.- Archivo.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33